



# Impulsan el reembolso de gastos en salud por omisiones de servicios y desabasto de medicamentos

By Juan Ojeda 10 Agosto, 2024



**Semanario Balún Canán/ Ciudad de México, (SBC).**- Para que el Estado quede obligado a reembolsar a la población los gastos en servicios de salud incurridos debido a la omisión de servicios, como la entrega de medicamentos e insumos para la salud que le corresponde por parte de las instituciones públicas, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) impulsa una iniciativa que reforma el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política.

Indica que la ley establecerá los mecanismos del reembolso. En los transitorios establece que el derecho al reembolso de los gastos que hayan tenido que realizar los derechohabientes, beneficiarios y población sin seguridad social para la atención médica preventiva, curativa, rehabilitatoria y paliativa será procedente cuando hayan recurrido a servicios privados o sociales de salud por el incumplimiento a que está obligada la institución pública de salud de que se trate.

<https://semanariobaluncanan.com/2024/08/10/impulsan-el-reembolso-de-gastos-en-salud-por-omisiones-de-servicios-y-desabasto-de-medicamentos/>